



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN



DOÑA MONTSERRAT SANTIAGO ARIAS, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.

CERTIFICA: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria, celebrada el día dos de julio de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente asunto, haciéndose constar que el borrador del acta de la sesión que lo contiene, se encuentra pendiente de aprobación:

PUNTO TERCERO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA ADJUDICACION DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL KIOSCO “EL ROCIO” SITUADO EN AVDA. DE LOS INSTITUTOS Y ESCRITO DE LA INTERESADA SOLICITANDO TRES MESES DE CARENIA EN EL PAGO DEL ALQUILER.

La Comisión Preparatoria de Asuntos de Pleno en fecha 29 de junio de 2015, dictaminó por unanimidad el siguiente asunto:

“ADJUDICACIÓN CONCESION ADMINISTRATIVA KIOSCO “EL ROCIO”.

En fecha 22 de Mayo de 2015, el Pleno de la Corporación requirió a la licitadora para que presentara la documentación preceptiva con el fin de adjudicarle la concesión administrativa del kiosco bar ubicado en el margen izquierdo de la Avenida de los Institutos esquina Travesía de los Institutos.

Resultando que Doña Rosario Jiménez Bustamante ha presentado la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de concesión administrativa de kiosco bar, por importe de 4.898,20 euros.

Procede a continuación someter el asunto a dictamen de la Comisión Preparatoria de Pleno y posteriormente, será el Pleno de la Corporación órgano de contratación quien adopte, en su caso, acuerdo de adjudicación de la concesión administrativa del kiosco bar ubicado en el margen izquierdo de la Avenida de los Institutos esquina Travesía de los Institutos a Doña Rosario Jiménez Bustamante, por una duración de diez años, con un canon de 8.040 euros, el primer año y a continuación mediante mensualidades adelantadas en doceavas partes, incrementándose según el IPC, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

A su vez, se estudia el escrito presentado por la Sra. Jiménez Bustamante solicitando tres meses de carencia en el pago del alquiler, para poder llevar a cabo dichas obras y mejoras.

La propuesta que realiza Doña Rosa Melchor Quiralte, en su condición de Alcaldesa Presidenta es elevar al Pleno de la Corporación dictamen en el sentido de:

- Adjudicar la concesión administrativa para la explotación del kiosco “El Rocío” conforme al procedimiento de licitación.
- Aceptar la solicitud de la Sra. Jiménez Bustamante de tres meses de carencia en el pago del alquiler, para poder llevar a cabo las obras y mejoras en el kiosco.

Tras las intervenciones que quedan recogidas en el acta que se extiende al efecto, se somete las dos propuesta anteriormente citadas por la Sra. Presidente a votación se APRUEBAN AMBAS POR UNANIMIDAD de los señores y las señoras asistentes a la comisión.

Se propone elevar al Pleno de la Corporación:

- La adjudicación de la concesión administrativa de la explotación del kiosco "El Rocío" en Avda. de los Institutos a Doña Rosario Jiménez Bustamante, por una duración de diez años, con un canon de 8.040 euros, el primer año y a continuación mediante mensualidades adelantadas en doceavas partes, incrementándose según el IPC, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

- Acceder a su solicitud estableciéndole tres meses de carencia en el pago del alquiler, para poder llevar a cabo las obras y mejoras en cumplimiento con su proyecto de explotación."

Finalizadas las intervenciones que quedan recogidas en el acta que se extienda al efecto, se sometió a votación las propuestas anteriormente citadas, obteniéndose el siguiente resultado:

PRIMERO.- Por unanimidad de los señores y las señoras asistentes a la sesión del Pleno de la Corporación, SE ADJUDICA la concesión administrativa de la explotación del kiosco "El Rocío" en Avda. de los Institutos a Doña Rosario Jiménez Bustamante, por una duración de diez años, con un canon de 8.040 euros, el primer año y a continuación mediante mensualidades adelantadas en doceavas partes, incrementándose según el IPC, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

SEGUNDO.- Por unanimidad de los señores y las señoras asistentes a la sesión del Pleno de la Corporación, SE ACCEDE a la solicitud de la licitadora, estableciéndole tres meses de carencia en el pago del alquiler, para poder llevar a cabo las obras y mejoras en cumplimiento con su proyecto de explotación. Se aprueba por unanimidad de los señores y las señoras asistentes a la sesión del Pleno de la Corporación.

Y para que así conste, y surta los debidos efectos, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta en la Ciudad Alcázar de San Juan a tres de julio de dos mil quince.-

Vº Bº

LA ALCALDESA/PRESIDENTA

Fdo. Rosa Melchor Quiralte.-

